

CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE LA CAJA DE CANARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y SANITARIA 2010

BASES

1. FINALIDAD

La finalidad de esta convocatoria es la de contribuir a la promoción de proyectos que tengan como objetivo la integración social, la protección social ante situaciones de dependencia y, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de personas que se encuentren en las siguientes situaciones sociales:

- Desigualdad o riesgo de exclusión social (infancia, juventud, víctimas de violencia de género, drogodependencias, personas inmigradas, parados de larga duración, personas sin techo, reclusos y ex reclusos, colectivo de prostitución).
- Dependencia (mayores, discapacitados y personas con enfermedades que generen dependencia).
- Enfermedades

Podrán presentarse proyectos de:

- Nueva creación.
- Programas ya existentes.
- Ampliación de programas.

2. SOLICITANTES

- Pueden concurrir a esta convocatoria aquellas entidades privadas de iniciativa social, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, radicadas en territorio español, que desarrollen proyectos destinados a la atención social y sanitaria de las personas en Canarias.
- Las entidades podrán participar individualmente o agrupadas en un proyecto común.
- Las personas físicas que representen a las personas jurídicas o entidades deberán de estar debidamente facultadas para instar la solicitud a que se hace referencia en estas bases y será con quien se mantengan las relaciones con La Caja de Canarias.
- Las entidades solicitantes deberán disponer de estructura de gestión y de la cualificación profesional adecuada para garantizar la viabilidad del proyecto y la consecución de los objetivos.
- Asimismo, deberán contar con recursos adicionales: bien propios o bien de entidades privadas o entes públicos.
- Será necesario estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y de los impuestos que en su caso correspondan.

3. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas aquellas entidades que:

- Hayan recibido ayudas de la Obra Social en ejercicios anteriores y que no estén al corriente de las obligaciones de información y justificación de gastos recogidas en el correspondiente convenio suscrito en su día.
- No cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su solicitud no esté completa y debidamente cumplimentada.
- Tengan aprobada una ayuda de la Obra Social de La Caja de Canarias superior a mil euros en el ejercicio 2010.
- Incluyan en sus proyectos gastos de mantenimiento y/o estructura de las entidades solicitantes (gastos de personal, estructurales, suministros, adquisición de inmovilizado...). El presupuesto para el que se solicita ayuda debe corresponderse exclusivamente con el desarrollo y ejecución del proyecto que se presenta.
- Igualmente quedarán excluidas aquellas entidades que informen o aporten documentación sobre los gastos y costes que implica el proyecto presentado que estén deliberadamente acrecentados.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El tipo de proyectos que pueden presentarse deberán dirigirse a llevar a término actividades que afecten directamente a la atención de las personas en las situaciones mencionadas en Finalidad y se han de enmarcar dentro de alguno de estos programas:

- Acogida y atención a la dependencia
- Prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.
- Acompañamiento, atención a familias y respiro familiar.
- Formación y orientación dirigida a los colectivos beneficiarios.
- Promoción del voluntariado social.
- Ocio y vida social.

Quedan expresamente excluidos los siguientes tipos de proyectos:

- Los destinados a la promoción del empleo de personas en situación de exclusión social (que se atenderán a través del concurso que se ha convocado paralelamente a este).
- Los destinados a la celebración de jornadas, congresos y seminarios.

Los solicitantes podrán presentar un sólo proyecto de actuación, que deberá ser desarrollado de forma altruista y gratuita. Con carácter excepcional, aquellas entidades que dispongan de sede y/o estructura organizativa en más de una isla del Archipiélago podrán presentar un proyecto por isla donde tengan presencia.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entidad solicitante, así como la actividad propuesta, deberán estar circunscritas al ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

La actividad objeto de convenio de colaboración deberá tener un plazo de ejecución no superior a un año, debiendo además iniciarse en el ejercicio 2010.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades solicitantes cumplimentarán en su totalidad el formulario de solicitud de acuerdo al modelo oficial adjunto, que consta de los siguientes apartados:

- A. Solicitud de convenio de colaboración.
- B. Datos de la entidad solicitante.
- C. Información sobre el proyecto.
- D. Valoración económica del proyecto y su financiación.
- E. Documentación complementaria.

Consideraciones importantes en relación a la documentación a presentar:

- Cualquier información no cumplimentada se entenderá como inexistente.
- Por razones organizativas, es imprescindible respetar el formato de los formularios.
- La documentación específica y detallada del proyecto deberá estar fuera de los formularios.

7. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario de solicitud se debe cumplimentar y entregar en copia impresa.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 28 de abril de 2010 y finaliza el 1 de junio de 2010 a las 14.00 horas, DEBIENDO SER ENVIADO POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO O ENTREGADO EXCLUSIVAMENTE EN:

**La Caja Insular de Ahorros de Canarias
Departamento de Obra Social
C/ Alameda de Colón, 1 – Edificio CICCA
Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Indicando en el sobre VIII Convocatoria de Convenios de Colaboración de La Caja de Canarias para la realización de Proyectos relacionados con la Dependencia y la Atención Social y Sanitaria y el nombre de la entidad solicitante.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenas o que se presenten fuera de plazo, excepto en el caso de las enviadas por correo, que se admitirán siempre que la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha final de la convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos de los proyectos presentados:

- **Utilidad social:** dando respuesta a una necesidad claramente identificada, y que se ajuste a las necesidades del colectivo al que va destinado y a la actual coyuntura de crisis económica.
- **Innovación:** aportando un enfoque novedoso en lo que respecta a personas destinatarias, necesidades atendidas y objetivos y metodología, entre otros aspectos.
- **Viabilidad social, económica y técnica:** razonablemente documentada, con una relación equilibrada entre los medios utilizados y los resultados esperados, y respecto de los recursos financieros solicitados.
- **Experiencia** probada por parte de la entidad solicitante en la atención al colectivo al que se dirige.
- **Grado de representatividad** de la entidad solicitante respecto al colectivo al que se dirige la acción, valorándose positivamente la no atomización del colectivo al que se dirige en diferentes entidades.
- Fomento del **Voluntariado:** en el sentido que se promueva y reconozca esta actividad desinteresada en la sociedad.
- **Transparencia y buen gobierno:** que la entidad acredite mecanismos de control internos y/o externos de su gestión.
- Que la entidad solicitante sea cliente de La Caja de Canarias.

9. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación experto en temas sociales. Una vez evaluados, se elevará propuesta a la Comisión de Obra Social de La Caja de Canarias que acordará la aprobación de los proyectos que correspondan.

La resolución de las solicitudes tendrá lugar antes del 30 de junio de 2010 y se comunicará por escrito a las entidades solicitantes y a través de los medios de comunicación.

La resolución concederá o denegará, en parte o en su totalidad, la ayuda solicitada. En el caso de concesión parcial de la ayuda solicitada, la entidad beneficiaria deberá justificar la financiación complementaria para poder llevar a término el proyecto, o bien presentar una memoria adaptada a la financiación otorgada y que no altere sustancialmente el objetivo del proyecto aprobado.

La resolución tendrá carácter inapelable. Los proyectos presentados que no sean objeto de un convenio de colaboración se conservarán 30 días a partir de la fecha de comunicación de la resolución. Pasado este plazo, los proyectos no reclamados se destruirán, eximiéndose de toda responsabilidad La Caja de Canarias.

10. CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y FORMA DE PAGO

La presente convocatoria cuenta con una dotación de hasta 750.000 euros y estará sometida a la exigencia de proporcionalidad geográfica recogida en el Decreto 10/2002, de 13 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que se regula la Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros.

Los proyectos podrán ser financiados en parte o en su totalidad con una cuantía máxima de 60.000 euros y en ningún caso podrá superar el 70% del coste total del proyecto.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en la cuenta de la Caja Insular de Ahorros de Canarias vinculada al CIF y nombre completo de la entidad beneficiaria. En el momento de la aprobación del proyecto se abonará el 75% de la cantidad concedida y el 25% restante a la presentación de la memoria final y certificación de gastos de la actividad realizada, firmada por los representantes legales de la entidad en formato electrónico. Excepcionalmente, La Caja de Canarias podrá establecer en el convenio de colaboración que los gastos presupuestados que supongan una inversión en inmovilizado se abonen directamente al proveedor.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

La colaboración se establecerá mediante la firma de un convenio entre la Obra Social de La Caja Insular de Ahorros de Canarias y cada una de las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados, en el que quedarán reflejados los derechos y obligaciones que contraen las partes e incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El nombre del proyecto objeto de la colaboración.
2. La actividad objeto de la colaboración.
3. Importe de la ayuda económica concedida y forma de pago.
4. Plazo de ejecución.
5. Procedimiento de justificación de inversiones y gastos
6. Causas y efectos de la resolución del contrato.
7. Intervención o participación, en su caso, de un representante de La Caja de Canarias en los órganos de decisión de la entidad solicitante.
8. Sistema de difusión

El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Las organizaciones beneficiarias de convenios con La Caja de Canarias, en reconocimiento a la colaboración prestada, deberán hacer constar en toda la documentación, información y publicidad que realicen de los proyectos, que se desarrollan con el apoyo de La Caja de Canarias y más concretamente de su Obra Social.

Sin perjuicio de otras posibilidades, tal mención se hará constar en:

- Instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- Portada de programas, folletos y carteles que se editen.
- Medios de comunicación en los que se haga mención del proyecto subvencionado.
- Notas y ruedas de prensa.
- Pancartas o banderolas.
- Placas en los centros objeto de la colaboración.
- Presencia en la página web de la entidad, en caso de tenerla.

Las pruebas de imprenta de todas las publicaciones referidas, deberán ser aprobadas por La Caja de Canarias antes de su impresión.

La Caja podrá publicitar en la forma que entienda por conveniente, los convenios de colaboración suscritos, así como la finalidad y objeto de los mismos, sin necesidad del consentimiento del beneficiario.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias, a fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, deberá remitir a la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en el periodo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha designada como de finalización del proyecto, una memoria final detallada que deberá realizarse siguiendo el modelo proporcionado por la Obra Social de La Caja de Canarias en su página web obs.lacajadecanarias.es, donde hará constar todas las actividades llevadas a cabo, los recursos humanos y técnicos utilizados, una evaluación de los resultados obtenidos y certificación de gastos. También se acompañará un informe de cumplimiento con los compromisos de difusión acordados en convenio de que la acción desarrollada ha sido gracias a la ayuda de La Caja de Canarias.

Asimismo, quedan obligadas, cuando así se les solicite, a presentar cuanta información técnica y financiera les sea requerida por La Caja Insular de Ahorros de Canarias para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca.

Las entidades beneficiarias se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que la colaboración fue concedida.
- Supuestos en que los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos sin autorización expresa de la Obra Social de La Caja de Canarias.
- La inobservancia de cualquier otra condición impuesta por motivo de la concesión de la colaboración, o que sirva o haya servido para la misma.
- Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

14. DISPOSICIONES FINALES

Las resoluciones que se deriven de esta convocatoria estarán condicionadas a la aprobación administrativa del presupuesto de la obra benéfico social y la propuesta de distribución para el año 2010 por parte de los órganos de Gobierno de La Caja y por el Gobierno de Canarias.

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. De producirse el incumplimiento de las mismas, La Caja de Canarias se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada, así como el interés legal del dinero, desde que La Caja le hizo los oportunos abonos hasta la total devolución de aquéllas, sin necesidad de requerimiento de clase alguno.

A. Solicitud de convenio de colaboración

D./D^a _____, con N.I.F. _____ en calidad de _____ de la institución _____ con C.I.F. _____
calle/plaza _____ N^o _____ piso _____ C.P. _____
localidad _____ provincia de _____ Tfno/s _____ e-mail _____

A la vista de la convocatoria de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos relacionados con la Dependencia y la Atención Social y Sanitaria de la Obra Social de La Caja de Canarias,

MANIFIESTA

Que conoce y acepta expresamente las bases para la presentación de solicitudes en todos y cada uno de sus términos, y que considera reunir los requisitos en ella contenidos.

Que responde de la veracidad de todos los datos expresados en todos y cada uno de los formularios adjuntos y que, en caso de ser aceptada se compromete a la presentación de los documentos justificativos.

Que se responsabiliza de la autoría de la idea e información que define y explica el presente proyecto.

Que el proyecto es conocido por los órganos rectores de la Institución que representa y cuenta con su visto bueno.

El solicitante expresa conocer las normas legales de aplicación al Convenio que solicita y que está al corriente de pago de sus obligaciones con entidades públicas y privadas, comprometiéndose aquella a comunicar a la Obra Social de La Caja de Canarias cualquier variación significativa que en este aspecto pudiera darse.

Que se compromete a comunicar inmediatamente a la Obra Social de La Caja de Canarias cualquier nueva ayuda obtenida para el proyecto, así como la resolución de las solicitadas que se exponen en la documentación anexa.

SOLICITA una ayuda económica de _____ euros, equivalente al _____ % del presupuesto total del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

En _____ a _____ de _____ de 2010

Firmado: _____

C. Información sobre el proyecto

Colectivo o situación social a la que va dirigido (señale con un X)

Personas mayores	<input type="checkbox"/>	Drogodependencias	<input type="checkbox"/>	
Discapacidades	<input type="checkbox"/>	Exclusión social	<input type="checkbox"/>	
Enfermedades	<input type="checkbox"/>	Inmigrantes	<input type="checkbox"/>	
Niños y/o jóvenes	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

Tipología del proyecto (señale con una X)

Acogida y atención a la dependencia	<input type="checkbox"/>	
Prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	<input type="checkbox"/>	
Acompañamiento, atención a familias y respiro familiar.	<input type="checkbox"/>	
Formación y orientación dirigida a los colectivos beneficiarios.	<input type="checkbox"/>	
Promoción del voluntariado social.	<input type="checkbox"/>	
Ocio y vida social.	<input type="checkbox"/>	

Objetivos generales del proyecto

Breve descripción del proyecto

Localización geográfica del proyecto (lo más detallada posible)

Número de beneficiarios previstos

Directos	Indirectos
-----------------	-------------------

Fecha idónea para inicio y fin del proyecto

Inicio	Fin
---------------	------------

Calendario de realización de las principales actividades

Descripción actividad	Mes de realización											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Recursos humanos utilizados

Personal remunerado

Perfil	Número	Dedicación (horas/semanas)	Remuneración bruta/mes
TOTAL			

Personal voluntario

Perfil	Número	Dedicación (horas/ semanas)
TOTAL		

Recursos materiales y técnicos utilizados

E. Documentación a presentar

Se señalan en **negrita** aquellos que deben ser presentados junto con la solicitud. Los que no están en **negrita** sólo se deben presentar en caso de que la solicitud sea aprobada

- Fotocopia del N.I.F. del solicitante**
- Fotocopia del N.I.F. del representante**
- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad**
- Certificación del representante legal de la entidad en la que conste: identificación de los directivos de la misma, miembros del Patronato y/o consejo de administración y la fecha de nombramiento
- Certificado de poderes del representante de la entidad, en el que conste que está debidamente facultado para la firma de convenio de colaboración con La Caja de Canarias
- Balance y cuenta de resultados del último ejercicio de la Entidad solicitante**
- Documentación que acredite que la entidad cuenta con mecanismos de control internos y/o externos para garantizar la transparencia y el buen gobierno en su gestión.**
- Copia de inscripción de la Entidad en el registro correspondiente
- Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos en la Seguridad Social
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Documentación acreditativa de disponibilidad del resto de financiación del proyecto
- Documentación específica del proyecto

Si la solicitud se presenta por dos o más entidades, esta documentación deberá referirse a todas y cada una de ellas, además de incluir un informe detallado del grado de participación de cada una.

Obra Social de la Caja Insular de Ahorros de Canarias garantiza la confidencialidad de la documentación aportada por las entidades solicitantes.

G. Observaciones
